



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCIÓN DE GERENCIA 37-07-2023-GSP-MPT

Talara, 24 de julio de 2023

VISTO: el Informe 404-07-2023/GSP-SGGRD-MPT, suscrito por la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de Talara, para la aprobación del **Plan de Contingencia por FIESTAS PATRIAS AÑO 2023**; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la Ley N° 28551, establece la obligación de Elaborar y presentar Plan de Contingencia.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueban los lineamientos para la formulación y aprobación de Planes de Contingencia.

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastre – SINAGERD Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

Que, mediante Decreto Supremo N° 002-2018-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.

Que, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.

Que, con Informe 404-07-2023/GSP-SGGRD-MPT, de fecha 13 de julio de 2023, la Subgerencia de Gestión del Riesgo y Desastres, hace llegar el PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS – 2023, el mismo que ha sido elaborado teniendo presente los componentes; perspectivo y de preparación – respuesta ante eventos de carácter natural y antrópico que puedan presentarse en las fechas festivas del 202 Aniversario Patrio, asimismo el mencionado Plan tiene el propósito de neutralizar o reducir su impacto de los riesgos identificados en el marco de la Ley N° 29664; Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que, por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades y estando lo acordado por esta Gerencia;

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el **PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS PATRIAS** propuesto por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Talara.

SEGUNDO: DISPONER, a la Unidad de Tecnología, Informática y Comunicaciones su publicación en el Portal Institucional para conocimiento de la población.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

TERCERO: ENCARGAR a las Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Subgerencia de Fiscalización y Policía Municipal y Subgerencia de Tránsito y Vialidad, conjuntamente con la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARÁ
Ing. Eusebio Gerardo Echeandía Razuri
GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS

Copias:

GM
SGBRD
SGFYPM
SGTV
ULO
OAF
UTIC
Archivo
EGER/ GSP